

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de esta Corporación.

Al propio tiempo se señala el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, para que se reúna el Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes admitidos a este concurso.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el citado artículo 6, II, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—7.438-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso libre dos plazas de Auxiliar de Farmacia, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de noviembre de 1970 publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre dos plazas de Auxiliar de Farmacia, vacante en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios Técnicos, subgrupo Técnicos auxiliares, y tienen asignado el grado retributivo 12, correspondiéndoles un emolumento básico anual de 70.560 pesetas, más el derecho de quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía o Ayudante Técnico Sanitario, el de Perito Químico o, bien, el de Bachiller Superior, con algún curso completo aprobado en cualquiera de las Facultades de Medicina, Farmacia o Ciencias Químicas.

A la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, y los documentos justificativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—6.722-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Sección de la plantilla de Secretaría.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

Admitidos

1. D. Miguel Francisco Llavata Rams.
2. D. Ramiro Molina Sanchis.
3. D. Guillermo Rodríguez Navarro.
4. D. José Soria Cruz.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.720-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso libre 23 plazas de Médico y una plaza de Médico Auxiliar de Desinfección, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de noviembre de 1970 publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre 23 plazas de Médico y una plaza de Médico Auxiliar de Desinfección, vacante en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios Técnicos y tiene asignado el grado retributivo 18, correspondiéndoles un emolumento básico anual de 93.240 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, y los documentos justificativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—6.721-E.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de la Diputación Provincial de Huelva por la que se convoca a los opositores.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1970, acordó fijar para el comienzo de los ejercicios el día 12 de enero de 1971, a las diez horas, en el salón de juntas del Palacio Provincial. Y verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, arrojó el siguiente resultado:

1. Don Antonio Díaz González.
2. Don Esteban Díaz Martín.
3. Don Lorenzo López Montaña.
4. Don Jaime Madruga Martín.
5. Don Florián Rangel Lebrato.
6. Don José María Sánchez Traver.
7. Don Pedro Luis Bosch Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Huelva, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, José Cruz Millana Soriano.—El Presidente del Tribunal, Felipe Martínez de Acuña.—7.349-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Imo. Sr.: Por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia, en 19 de mayo del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Barco de Avila contra el Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre modificación de la demarcación judicial; el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1966 y la Orden de este Ministerio de 13 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad interesada por la representación de la Administración, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Ayuntamiento de Barco de Avila y otros Ayuntamientos relacionados en el encabezamiento de esta sentencia contra Decreto de 11 de noviembre de 1965 y acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1966 y Orden de clausura del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, dictada por el Ministerio de Justicia en 13 de junio de 1967, y declarar, como declaramos, tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-